



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Eduardo Favio ZERDA D.N.I. N° 20.759.967 de trasladarse a la ciudad de Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos a tal fin.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGL-USH a / nombre del Señor Eduardo Fabio ZERDA D.N.I. 20.759.967. .

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 119 /89.-

USHUAIA, 10 ABR 1989